



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:19962/2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 4 por el Colegio Nacional de Monserrat, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 5/6 por la Dirección General de Personal y a fs. 8/9 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. SILVANA CARINI (legajo 47116) en 5 (cinco) horas cátedra de nivel secundario (cód. 229) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º de mayo y hasta el 30 de junio de 2017 (Art. 49 Ap. II inc. "a" aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 1222/2014).

ARTÍCULO 2º.- Asimismo, convalidar la RI Nro. 116/17, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- La Prof. SILVANA CARINI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

m.-

